

## JUZGADOS MILITARES

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 21/15/06 seguido a D. Fernando Ricardo Reina Vergara, por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de Firmeza y Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—6.808.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/170/01, seguido por un presunto delito de abandono de destino a D. Juan Raúl Fernández Fernández, nacido en Madrid, el día 8-3-1982, hijo de Ezequiel y Concepción, con DNI: 50.128.499-E, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, n.º 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan

a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—7.101.

### Juzgados militares

Don Carlos Javier Gutiérrez Segador, con DNI número 44789698-G con último domicilio conocido en la calle Espronceda, n.º 13 de Palomas (Badajoz), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/015/08, por presunto delito de «Abandono de Destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—7.160.

### Juzgados militares

Don Vicente Miravalls Pastrana, con DNI número 22.583.407-Y con últimos domicilios conocidos en c/ Rubén Vela, n.º 4, puerta 10 y en Avd. de la Plata, número 35-5 de Valencia, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/001/08, por presunto delito de «Abandono de Destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—7.162.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/102/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119

del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Francisco Javier Flores Gámez, con fecha de nacimiento 20/05/1982, con DNI n.º 25.731.116-G con último domicilio conocido en Plaza Federico García Lorca portal 3, 1.º U de Torremolinos (Málaga).

Almería, 4 de febrero de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—6.802.

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/46/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Víctor Edison Chernes Albán, con fecha de nacimiento 30-8-1987, con DNI n.º X-4617606-X con último domicilio conocido en calle Enrique Tierno Galván, n.º 5-3.º C de Soria.

Almería, 6 de febrero de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—7.158.

### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/005/08, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Emilio José Barroso Martín, con documento nacional de identidad 02.287.395 E, hijo de Emilio y de María Manuela, nacido en Madrid, el 7-6-1986, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 28 de enero de 2008.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—7.159.

### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/007/08, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Carlos García de la Viña, con documento nacional de identidad 28.778.551 P, hijo de Juan Carlos y de Carmen, nacido en Madrid, el 12-8-1987, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 28 de enero de 2008.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—7.161.